

¿Qué es eso de la moral? ¿De dónde sale?

Breve explicación del sentido de la moral
La vida moral como camino hacia la plena realización personal

¿Qué es el cristianismo?

Un encuentro salvífico con Dios en Cristo, quien nos redime para conducirnos a la plenitud humana y sobrenatural para la que hemos sido creados.

¿Es el cristianismo una doctrina?

Es mucho más que eso, es una Persona –Jesucristo– que es Dios y nos salva. Esto obviamente supone una serie de verdades: quién es Jesús, qué nos dijo, etc., pero sería absurdo reducir la maravilla cristiana a unos dogmas: se vaciaría a los mismo dogmas de contenido.

¿Es el cristianismo una moral?

Es mucho más que eso, es un camino a la plenitud: “sed perfectos como mi Padre celestial es perfecto” (Mt 5,48). Obviamente esto supone que haya algunos comportamientos coherentes y otros incompatibles con ese camino. Pero el cristianismo no es un “reglamento”, una lista de leyes morales.

¿En qué consiste ser cristiano?

Jesús resumió toda su ley en el amor. En esto consiste todo. No hay más: todo lo demás es condición o consecuencia de este amor.

¿Para qué sirve amar?

El hombre ha sido hecho a imagen de Dios porque Dios lo creó para conducirlo a la plenitud de vida en Dios. Y por San Juan sabemos que Dios es amor (cfr. 1 Jn 4,8). De manera, que lo que nos asimilará a Dios y –de alguna manera– nos divinizará es el amor.

¿Los comportamientos concretos tienen alguna importancia?

Sí, mucha. Porque mediante ellos nos “hacemos” a nosotros mismos. Nuestra “forma de ser” –lo que cada uno somos de hecho– es fruto de la herencia genética, de factores culturales y de nuestras propias acciones.

Nuestras acciones nos “modelan”: su principal efecto se da en nosotros mismos.

¿Por qué? Debido a nuestra libertad.

Cuando decido hacer una acción y la hago, mi voluntad adhiere al “proyecto” que esa acción supone. Al querer algo bueno o malo, mi voluntad se identifica libremente con el bien o el mal que la acción comporta. Y al identificarse con el bien o el mal, se hace ella misma buena o mala. Es por esto que quien roba, no sólo toma algo ajeno, sino que se convierte él mismo en un ladrón. Lo mismo vale para la mentira y todos los pecados. Y también para las cosas buenas.

El amor es exigente

Precisamente por ser una cuestión de amor, el cristianismo es exigente: no podía ser de otra manera. No existe –ni es posible– un ideal moral más alto que el cristiano.

El amor por definición quiere el bien para el amado, y esto es gloriosamente exigente: sólo el amor es capaz de conseguir lo mejor de nosotros mismos.

¿Por qué Dios puede exigir algo tan alto?

Porque da su gracia. En el Antiguo Testamento la ley era sólo una guía que indicaba el camino, pero no daba la fuerza para recorrerlo. La gran “novedad” del Nuevo Testamento es que la Nueva Ley del amor, comunica la gracia que hace posible su cumplimiento.

Un principio obvio y básico

El bien hace bien, el mal hace mal.

Precisamente es lo que define el bien y el mal. El bien difunde bien; el mal, mal. El bien enriquece como personas, el mal empobrece y corrompe.

Definir qué es bueno y qué malo no es arbitrario, ni es relativo: el bien y el mal del hombre es tan real como el hombre mismo.

¿De dónde sale la distinción entre el bien y el mal?

Está en la realidad misma: el bien es bueno; el mal, malo. Hay comportamientos que engrandecen, otros que corrompen. Actos que conducen al fin, otros que apartan.

Y está en la naturaleza racional del hombre. Su entendimiento práctico funciona en “coordenadas” de bien y de mal (todo lo práctico es considerado bueno o malo según algún aspecto).

¿A qué llamamos “ley natural”?

Es la ley moral que “guía” la vida del hombre hacia su plenitud. Se llama “natural” porque no está escrita en papeles, sino inscrita en el mismo ser de la persona: es el “deber ser” que corresponde a su naturaleza (a lo que el hombre es).

De modo metafórico decimos que está escrita en el corazón del hombre, para expresar que éste puede “leerla” dentro de sí.

Con esta imagen nos referimos a la capacidad del intelecto humano de descubrir el bien y el mal (la dimensión moral) de su comportamiento, acciones, estilos de vida, etc.

El hombre no determina su contenido, sino que sencillamente lo “ve” con su inteligencia, que puede descubrir qué es bueno y qué malo.

Esto que la “recta razón” descubre es la ley natural.

¿Tiene la razón tanta importancia?

Sí, porque la alternativa es la razón o el caos. El Logos o la irracionalidad.

Dios no nos ha impuesto una ley arbitraria, ha creado la realidad “direccionada” hacia su plenitud. El hombre tiene que descubrir y “realizar” su existencia.

El relativismo renuncia a conducir racionalmente la conducta del hombre. Y esto necesariamente tiene consecuencias trágicas para el mismo hombre.

¿Cómo puede descubrirlo?

El ser humano es un ser tendencial: está hecho de tal manera que tiende al fin para el que ha sido creado –aquel en que encuentra su plenitud y, por tanto, la felicidad–.

Cada facultad y potencia tiende hacia su bien propio (en este sentido particular bien y fin se identifican: el fin al que se dirige, se constituye como bien para ella). En esto no fallan (obviamente salvo caso de enfermedad). A este nivel no estamos hablando del bien global de la persona, sino de un bien particular de una potencia.

En determinados casos, este bien particular de una facultad o potencia determinada, puede constituir un verdadero mal para la persona. La satisfacción de una tendencia concreta puede ser saludable para la persona o no. El helado satisface el sentido del gusto. Puede

alimentar al hombre, llenarlo de alegría, etc. Pero también podría obsesionarlo, hacerlo engordar peligrosamente, etc.

Es decir, la tendencia particular no tiene en sí misma el criterio regulador que garantice lo que será enriquecedor para la persona: necesita ser regulado por “fuera” de sí misma.

Esto es así porque al ser el hombre un ser espiritual –no meramente material- sus acciones tienen un significado: no son meras acciones físicas, sino expresión de su persona. Es tarea de la razón captar este significado.

¿Cuál es, entonces, el criterio moral regulador de la conducta humana?

La razón. La función de la razón es conocer. Frente al hombre puede conocer los bienes de cada tendencia y ponerlos en perspectiva con el bien de la persona en su integridad. De esta manera la conduce a la plenitud en la que encontrará la felicidad. Y esto precisamente por la naturaleza tendencial del hombre, de la que estamos hablando: y la tendencia más fuerte del hombre es a comportarse razonablemente. La razón no “crea” la moral, sino que descubre lo que es bueno para el hombre.

¿Cómo puede la razón dirigir el comportamiento humano?

Está hecha para esto. Cuenta con lo que llamamos los primeros principios prácticos. Son semejantes a los primeros principios especulativos, que fundamentan todo el razonar teórico.

La sindéresis es el hábito de los primeros principios prácticos. El primero es “haz el bien y evita el mal”. Todos lo tienen.

También forman parte de la sindéresis, los fines de las virtudes, expresados en su máxima generalidad: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

Del nivel de los primeros principios, estudiando y razonando, pasamos al nivel de la ciencia moral.

Un tercer nivel, es el práctico, de los actos concretos, que son regulados por la virtud de la prudencia: es quién “elige” las acciones que pueden realizar la virtud aquí y ahora, en estas circunstancias concretas.

¿Y qué es la conciencia?

Es el juicio del intelecto práctico que juzga la moralidad de un acto que hice, estoy haciendo o haré: ese acto concreto es moralmente bueno o moralmente malo.

Este juicio no es arbitrario, ni es una mera opinión (si algo me parece bueno o me gustaría que no fuera malo): es un juicio racional, la inteligencia delante de Dios juzga sobre la realidad moral de una acción.

La inteligencia no es caprichosa. Y le interesa mucho acertar en este juicio. Porque la vida moral de la persona depende de que la conciencia juzgue rectamente.

Evidentemente juzga, según la ciencia moral: sin ciencia no hay conciencia.

De aquí la importancia de formar la conciencia para que juzgue correctamente. Esto no debe sorprender, ya que todas las capacidades humanas necesitan formación: la capacidad de hablar, la matemática, la deportiva, la artística, etc., sin formación se frustran.

La conciencia no determina la bondad o maldad de un acto, simplemente “declara” lo que ve en la realidad. En este juicio, la inteligencia –como en cualquier juicio que hace- podría

equivocarse; y esto sería inconveniente para la persona: lo conduciría a obrar el mal pensando que hace el bien, o al revés.

Este error de la conciencia podría ser culpable (por dejadez en la formación de la conciencia, por precipitación al juzgar, etc.) o inculpable, según la persona sea culpable o no del mismo.

El error inculpable –y por tanto involuntario- de la conciencia (caso en que la conciencia se llama “invenciblemente errónea”) disculpa delante de Dios del pecado.

Pero hemos de tener en cuenta que el mal no conduce a la plenitud, por más inculpable que pudiera ser. De manera que nos interesa mucho acertar, tener una conciencia recta, que nos conduzca por el camino del bien verdadero.

¿Qué son las virtudes?

Aristóteles las define como hábitos electivos, es decir un perfeccionamiento en la potencia operativa correspondiente que facilita a la persona elegir bien en ese ámbito. Así quien es generoso, tiene la “habilidad” de elegir las acciones que realizan una vida generosa.

Con frecuencia se reduce la virtud a su dimensión operativa: un perfeccionamiento de una potencia -resultado de la repetición de actos- que da la facilidad para obrar bien, como si fuera una cuestión meramente “mecánica” (un acostumbramiento).

Pero la virtud es mucho más. Tiene tres dimensiones: una cognoscitiva, otra afectiva y una tercera operativa.

La dimensión cognoscitiva funciona por connaturalidad: quien es generoso, entiende y conoce con facilidad las cuestiones que se relacionan con esta virtud. Ésta es la dimensión más importante. Además le resultará agradable y fácil actuar de acuerdo a ese conocimiento.

Así se ve que para llevar una vida buena (es decir “realizada”) las virtudes son fundamentales.

Hay cuatro virtudes principales, llamadas “cardinales”, porque todas las demás virtudes dependen o están incluidas de alguna manera en ellas.

La justicia: da a cada uno lo suyo, lo que le corresponde y a lo que, por tanto, tiene derecho. El virtuoso no es un mero “medidor” de intereses, sino que se goza en vivir según los derechos: es recto, no le interesa ni quiere más de lo justo para él mismo, le ofendería que alguien pensara que quiere aprovecharse para quedarse con más. El fraude no le atrae. Es justo de corazón. En cambio un corazón injusto está de alguna manera corrompido.

La templanza: conduce a disfrutar de los bienes deleitables en su medida –en la medida que son necesarios y convenientes para la vida del hombre-. Previene para que esos bienes no se conviertan en un problema, en un mal para uno mismo, para que no nos esclavicen. Da dominio, equilibrio.

La fortaleza: da la capacidad de no renunciar al bien por el esfuerzo que demanda o las dificultades que se presentan en su realización. Es entereza, paciencia en la adversidad, fuerza en la voluntad.

Prudencia: la primera y más importante de las virtudes humanas¹. Capacidad de descubrir y elegir las acciones que realizan una vida buena: cómo realizar la virtud en concreto en cada caso. Discierne, decide e impera.

¹ Obviamente las virtudes teologales son más importantes, ya que permiten el acceso a Dios: son la fe, la esperanza y la caridad. Y entre ellas, la más perfecta es la caridad.

¿Se puede o no se puede?

Obrar bien no es cuestión de si “se puede o no se puede”, sino de cómo realizar la justicia (o la templanza, o la fortaleza) aquí y ahora en nuestra vida (para que sea una vida justa, sincera, etc.). Por esto no tendría sentido plantearse la vida moral en clave de “permisos”: qué está permitido y qué prohibido. Somos libres y como tales podemos hacer muchas cosas. A la hora de actuar deberíamos plantearnos una cuestión: ¿es esto bueno o es malo? ¿quiero hacer el bien (y así “hacerme” bueno) o hacer el mal (y “hacerme” malo)?, ¿cómo realizar el bien aquí y ahora? No se trata de pedir permiso para hacer algo, sino de decidir sobre mí vida.

La ley moral

Una ley moral no es otra cosa que un enunciado breve acerca de la moralidad de ciertas acciones, como por ejemplo la expresión: “tomar algo ajeno, contra la voluntad razonable de su dueño, es ilícito”.

La ley moral tiene fundamentalmente una función pedagógica: enseñar, de un modo sintético y claro, qué es bueno y qué es malo.

¿De dónde sale la ley moral?

La ley moral nace de las virtudes. A partir de ellas la razón encuentra comportamientos compatibles o incompatibles con ellas, que realizan ese ideal humano o lo destruyen.

¿Por qué las leyes suelen tener una sintaxis negativa?

Muchas de las leyes morales expresan prohibiciones: no matar, no robar, etc. Esto se debe a que es más accesible concretar y definir comportamientos incompatibles con la virtud, que aquellos que la virtud prescribe positivamente.

Es posible determinar acciones que nunca es lícito realizar. En cambio, no es posible señalar acciones cuyo incumplimiento positivo constituyera siempre un pecado. Por esto los preceptos negativos obligan siempre, mientras que en el caso de los positivos podría darse que fuera imposible cumplirlos, sin culpa propia. Es decir, que los preceptos positivos no siempre pueden cumplirse -hay cosas buenas que en determinadas circunstancias no puedo hacer; incluso se me puede impedir que las haga-; mientras que hay cosas que nunca debo hacer y nadie puede obligarme a hacerlas.

Además la extensión de los preceptos positivos –hasta dónde obliga- es difícil de medir. Así, por ejemplo, ¿quién puede determinarme cuánta limosna tengo obligación de dar? En cambio los negativos se refieren a acciones que no debo hacer, como quitar la vida a una persona inocente.

Función de los preceptos negativos

Los preceptos negativos, parecen negativos, pero en realidad son muy positivos, ya que ***protegen bienes fundamentales***, que es preciso respetar: familia, matrimonio, vida, honra, justicia en la vida social, verdad, intimidad, etc.

Podríamos comparar la ley a una ***línea de mínimo***: debajo de la cual no es posible amar.

El objetivo de la vida moral no es no pecar, sino crecer en virtud, hacer el bien, vivir en el amor, dar lo mejor de nosotros mismos. El horizonte moral de una persona cuya meta moral fuera evitar el pecado sería muy pobre.

Libertad y ley

La libertad nos da la posibilidad de ser artífices de nuestra realización personal. Somos libres porque no estamos determinados a obrar de una manera fija. Aquí reside la grandeza del hombre: poder adherirse libremente al plan de Dios.

Me hago “bueno” por la identificación con el bien: libremente adhiero a lo bueno y eso me hace bueno.

Somos libres para elegir el bien, para recorrer el camino que nos realiza, nos hace mejores. Los caminos del bien son enormemente amplios, de manera que la exigencia de obrar el bien para realizarme, no restringe mi libertad, sino que es condición de su perfección. La verdadera opción de la libertad no se da entre el bien y mal, sino entre una enorme variedad de bienes.

La elección del mal es un fracaso personal: el pecado es como una catástrofe espiritual y existencial, más allá de lo que pueda sentir en un determinado momento: el pecado hace mucho daño a la persona.

Carecería de sentido considerar la libertad como un estado de indeterminación ante el bien y el mal, como dos caminos igualmente elegibles. Soy libre para elegir el bien, para amar. La libertad no es un fin en sí mismo. Somos libres, sí, pero la pregunta fundamental sería: ¿libres para qué? Para llevar a cabo una vida realizada y plena. Sería una auténtica locura usar de la libertad para destruirnos.

En este sentido la ley es una guía para la libertad: le enseña de modo general donde está el bien y el mal; y así le facilita distinguirlos. Es lo que la brújula para el navegante. No determina el camino –las opciones son casi infinitas- de realización personal, sencillamente le indica los callejones sin salida: las acciones que no conducen a ningún lado y que le son perjudiciales.

¿Lo más importante es cumplir la ley?

No, lo más importante es amar. La ley no santifica, el amor sí.

Un ejemplo aclara mucho la cuestión: ¿quién es el mejor esposo? ¿Quien fuera fiel a su esposa por miedo a irse al infierno, el que lo fuera por amor a su mujer, o el que fuera infiel? No es cuestión de “si se puede o no se puede”, ¿imaginan un esposo pidiéndole a su mujer que le permita serle infiel?

El cumplimiento de la ley es el primer escalón, ya que no es posible amar si no se cumple la ley. Jesús nos dice: “Si me amáis, cumpliréis mis mandamientos” (Jn 14,15).

La cuestión que santifica es cumplir la ley por amor.

Amar es mucho más que no pecar

Además el amor va mucho más allá de lo obligatorio. Y en el cristianismo lo que se nos “manda” es amar. Y amar es terriblemente positivo. Es un camino de crecimiento personal. Amar no “encorseta” a la persona, encasillándole la vida, reduciéndole la libertad. Por el contrario le abre innumerables vías posibles.

¿Cómo podemos conocer los preceptos fundamentales de la ley natural?

Estos preceptos –de por sí accesibles a la razón humana- Dios ha querido revelarlos para que todos los hombres tuvieran acceso a ellos, de modo completo, sin error y con certeza. Dios se los entregó a Moisés en el monte Sinaí cuando estableció su Alianza con el Pueblo de Israel. Son los Diez Mandamientos

¿Obligan moralmente otro tipo de leyes?

Además de la ley natural, hay leyes “sancionadas” por Dios y leyes sancionadas por el hombre. Son las llamadas leyes positivas.

Una ley, en general, es una ordenación racional tendiente al bien común.

La sociedad civil para su vida necesita una autoridad y orden. Esa autoridad, en ejercicio legítimo del poder, sanciona leyes. Si estas leyes son justas –cosa que se presume- obligan en conciencia a los ciudadanos: existe un deber moral de obedecerlas.

La Iglesia para facilitar la vivencia de la vida cristiana también sanciona leyes (en este caso, leyes eclesíásticas), que obligan en conciencia. Tal es el caso de los mandamientos de la Iglesia y otras leyes (como la del ayuno eucarístico, las que regulan sacramentos, etc.). También estas leyes eclesíásticas obligan en conciencia.

¿Qué es el pecado?

Una desobediencia voluntaria a la ley de Dios. Su malicia principal reside en que el rechazo de su ley, constituye una rebelión contra Dios mismo.

Desde el punto de vista humano, es contraria a la razón (recordemos que la recta razón es la “medida” del bien y del mal: todo pecado es irrazonable).

Y personalmente, es contrario al bien del hombre. Por ir tras un bien aparente, se renuncia al bien verdadero. Es un gran engaño, una verdadera trampa. El pecado es un fracaso en el camino de la realización personal.

¿Qué gravedad tiene el pecado?

Siendo una ofensa a Dios, la gravedad del pecado no depende de cuestiones subjetivas (cuánto a mí me moleste o de cuánto mal yo me sienta después de cometerlo), sino de la ofensa a Dios que constituye y de los bienes que contrarío pecando.

Según las consecuencias que el pecado produce en el alma de quien lo comete, es importante distinguir entre el pecado mortal y el pecado venial, según nos prive o no de la vida divina (la gracia santificante).

El pecado venial es una falta leve, que no produce una separación radical de Dios. A pesar de ser leves, no deberíamos despreciarlos, ya que enfrían la caridad y –si no se los combate- son como un plano inclinado que conduce al pecado mortal.

El pecado mortal es una falta grave que aparta radicalmente de Dios, haciendo perder la gracia santificante. Con ella se pierden los méritos conseguidos en la vida hasta ese momento. Una vez cometido, el alma se encuentra en una situación de privación culpable de la gracia, que se llama “estado de pecado mortal”. Mientras permanezca en este estado no puede recibir lícitamente sacramentos (cometería un sacrilegio si lo hiciera), las obras buenas que realiza carecen de mérito (porque el principio del mérito es la gracia), se expone a perder la vida eterna (si muriera sin arrepentimiento).

Para ser capaz de reconocer si uno se encuentra en estado de gracia es muy importante saber distinguir los pecados veniales y los mortales.

¿Cómo medir la distinta gravedad del pecado?

La gravedad de un pecado depende de su “materia”, es decir de su especie moral (robo, blasfemia, mentira, etc.).

Hay materias en las cuales cualquier violación de la ley moral constituye un pecado grave. En estos casos no cabe la posibilidad de hablar de faltas pequeñas. Es el caso, por ejemplo, de la blasfemia: cualquier insulto a Dios es una falta grave. La idolatría: cualquier adoración de una criatura, es falta grave. De estas materias se dice que “no admiten parvedad de materia”.

Otros temas admiten parvedad de materia, es decir, el pecado será leve si la materia es pequeña, y será grave si la materia es grave. Así es distinto mentir sobre una llamada telefónica a un hermano, que mentir en un juicio; robar 2 pesos será pecado venial, pero si robara el valor de un salario semanal, será mortal.

Si no hago mal a nadie, ¿qué tiene de malo?

No es verdad que el único “criterio” de bien y mal sea la justicia. Una acción que no haga mal a nadie, puede hacerme mucho mal a mí mismo, y eso no puede ser bueno. Recordemos lo obvio: el bien hace bien y el mal hace mal.

El objetivo de la ley moral no es evitar el daño ajeno, sino conducir a la persona a su plenitud. Por eso la pregunta que deberíamos hacernos antes de actuar es la siguiente: ¿esto me enriquece como persona?

¿Cómo se recupera la gracia?

El medio establecido por Dios para la obtención de la gracia es el Bautismo. Y para recuperar la gracia perdida por el pecado mortal después del Bautismo, el sacramento de la confesión.

Pecado, conciencia y prudencia

El pecado es consecuencia de una decisión libre, contraria a la ley moral. No es consecuencia de un error de conciencia: la conciencia juzga “esta acción es mala”, pero mi libertad quiere hacerla.

En cambio el pecado siempre es un error de prudencia (quien “elige” la acción que es conveniente realizar). La persona, decide que es conveniente hacer esa acción, incluso sabiendo que se trata de un pecado.

“Forzar” a la conciencia a que juzgue como buena una acción mala, con la intención de quedarme tranquilo es muy mal negocio. Porque la conciencia es algo “sagrado”, el lugar de encuentro del alma con Dios. Corromper la propia conciencia es realmente malo. Es mucho mejor, obrar mal, sabiendo que obro mal, que autoconvencerme de que eso no es malo.

P. Eduardo María Volpacchio

2.10.07